

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 1 de 4

14.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2026-06-01

Proceso: *Invitación No. 165 de 2026*

Objeto: *CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD TTL (THROUGH THE LINE) PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISOS Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2026.*

Presupuesto oficial: *CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$477.139.286) M/CTE*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 2 de 4

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2026-05-21

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	Somos Medios de Comunicación SA	830.037.807-8	\$ 398.603.533	\$ 474.338.204
2	Grupo ERCA comunicación integral SAS	900.271.164-6	\$ 399.742.801	\$ 475.693.934
3	Trebol Global Group SAS	900.701.816-6	\$ 400.942.941	\$ 477.122.101

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2026-05-29

]

OFERENTE 1: Grupo ERCA comunicación integral SAS NIT: 900.271.164-6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</i> <i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT), en el que se verificará:</i> <i>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</i> <i>b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.</i> <i>Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE [subsano] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado “RUT GRUPO ERCA SAS”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 3 de 4

OFERENTE 2: Trebol Global Group SAS NIT: 900.701.816-6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar, junto con la propuesta, una Política de Tratamiento de Datos Personales que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Tener un Programa Integral de Gestión de Datos Personales implementado y/o verificado y acogerse a los lineamientos establecidos en las resoluciones No. 091 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y No. 092 POR LA CUAL ADOPTA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS, OBJETIVOS Y ALCANCE, EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presento documentos de subsanación, incurriendo así en la causal de rechazo 8 que indica “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
2	Cumplimiento al anexo técnico 01: 1. Visita técnica. 2. Forma de evaluar de los ítems.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presento documentos de subsanación, incurriendo así en la causal de rechazo 8 que indica “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación No. 165 para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD TTL (THROUGH THE LINE) PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISOS Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	Somos Medios de Comunicación SA	830.037.807-8	x	
2	Grupo ERCA comunicación integral SAS	900.271.164-6	x	
3	Trebol Global Group SAS	900.701.816-6		X causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA		VIGENCIA:2025-05-23
			PAGINA: 4 de 4

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
				Universidad de Cundinamarca dentro

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina Asesora de Comunicaciones

32.1-46.13.